



EXP-UNC:0036892/2010

Córdoba, 02 SEP 2010

VISTO

La RHCD 321/10 por la que se dispone receso académico y asueto administrativo para los días 8 y 9 de septiembre de 2010 a los fines de permitir la libre participación de todos los claustros en las jornadas de debate de reforma curricular; y

CONSIDERANDO

Que es necesario aclarar el alcance de lo dispuesto en la mencionada resolución teniendo en cuenta las consideraciones vertidas en la correspondiente sesión del H. Consejo Directivo del 11/08/10 que constan en actas.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE**

**Artículo 1º:** Disponer que se otorgará el asueto administrativo previsto para los días 8 y 9 de septiembre de 2010 al personal no docente que participe en las jornadas de debate de reforma curricular en los horarios previstos por cronograma. La Secretaría Académica otorgará los correspondientes certificados a fin de acreditar la asistencia.

**Artículo 2º:** Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1049

Lic. Olga Puente de Camaño  
Secretaría Académica  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



PATRICIA ALTAMIRANO  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA